



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NÚMERO 2021-0234, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE REFERENCIA PROMESECAL-CCC-CP-2021-0014, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS FARMACIAS DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL DIRIGIDO A MIPYMES.**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, donde opera la sede principal de **PROMESE/CAL**, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día veintinueve (29) de septiembre del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativa Financiera; **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico, Asesor Legal del Comité; **Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista**, Director de Planificación y Desarrollo; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

La **Licda. María de los Ángeles Rodríguez Guerrero**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; presento excusa por encontrarse ausente, ya que está cumpliendo otros compromisos.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General, en su condición de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios y Adjudicación, relativo a la adquisición Suministro de Materiales para el Mantenimiento de las Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional Dirigido a Mipymes, según detalle a continuación:

No.	Descripción	Und.	Cantidad
1	Tomacorrientes Superficiales 120 V	Und.	25
2	Tomacorrientes 120 , 15 Amp.	Und.	75
3	Tomacorrientes 120 , 15 Amp. Naranja	Und.	25
4	Tapas para tomacorrientes 120 , 15 Amp.	Und.	75
5	Tapas para tomacorrientes Superficiales 120 V	Und.	25
6	Tubos Led 18 W a voltaje 120 V a 277 V	Und.	200
7	Tubos Fluorescente 32 W a voltaje 120 V a 277 V	Und.	200
8	Tubos Fluorescente 17 W a voltaje 120 V a 277 V	Und.	50
9	Interruptores sencillo levinton 120V 15 Amp.	Und.	63
10	Interruptores doble levinton 120V 15 Amp.	Und.	50
11	Interruptores triple levinton 120V 15 Amp.	Und.	25
12	Lampara de pared tipo Kapcher	Und.	25
13	Bombillo Para lampara tipo secador de 65W	Und.	80
14	Breaker General de 20 Amp. Fino	Und.	25
15	Breaker General de 30 Amp. Fino	Und.	25

16	Breaker General de 40 Amp. Fino	Und.	25
17	Breaker de 15 amp grueso	Und.	25
18	Breaker de 20 amp grueso	Und.	25
19	Breaker de 30 amp grueso	Und.	25
20	Cajas plasticas 2x4 cocaos de 1/2	Und.	35
21	Cajas plasticas 2x4 cocaos de 3/4	Und.	25
22	Tarugos plasticos 1/4 x 1	Und.	100
23	Tarugos de plomos de 1/2	Und.	100
24	Tape negro 3M	Und.	50
25	Tornillos hexagonal #13x 2 1/2	Und.	125
26	Tornillos # 6 x 2	Und.	250
27	Canaletas # 1/2	Und.	50
28	Canaletas # 1	Und.	50
29	Lamparas tipo secador	Und.	30
30	Fotoceldas	Und.	50
31	Difusores para lampara 2x4 pies	Und.	50
32	Terminales de ojo para cable #2.0	Und.	50
33	Terminales de ojo para cable #4	Und.	50
34	Pies de cable # 12 Negro	Pie	500
35	Pies de cable # 12 Blanco	Pie	1,000
36	Pies de cable # 12 Rojo	Pie	1,000
37	Pies de cable # 10 Negro	Pie	500
38	Pies de cable # 10 Blanco	Pie	500
39	Pies de cable # 12 Verde	Pie	500
40	Pies de cable # 8 Blanco	Pie	500
41	Pies de cable # 8 Rojo	Pie	500
42	Pies de cable # 8 Negro	Pie	500
43	Pies de cable de goma #10 de 2 hilos	Pie	500

44	Conectores de 1/2 luna de 1/2	Und.	25
45	Conectores de 1/2 luna de 3/4	Und.	25
46	caja de breaker de 2 polos	Und.	25
47	Pilas Alkalinas AA	Und.	50
48	Pilas Alkalinas AAA	Und.	50
49	Tubería BX de 1/2"	Pie	125
50	Conector BX de 1/2"	Und.	20
51	Tape electrico de 3600 vueltas, negro	Und.	30
52	Cerradura para puertas enrollables	Und.	50
53	Llavin Cilindrico para puerta comercial, blanco	Und.	50
54	Llavin Cilindrico para puerta comercial, gris	Und.	25
55	Llavin completo blanco para puerta comercial (Cajuela y llavin)	Und.	25

56	Patas de Chivo	Und.	75
57	Brazos Hidraulicos	Und.	50
58	Grasa pesada	Und.	10
59	Masilla de relleno color blanco	Und.	7
60	Varilla para soldar de 1/8	Und.	12
61	Cemento PVC de 16 oz	Und.	36
62	Tapas de Inodoros enlogado pequeño blanco	Und.	25
63	Dispensador de Papel Higienico circular	Und.	30
64	Valvula de inodoro	Und.	50
65	Balancin para Inodoro plastico	Und.	25

66	Perilla	Und.	50
67	Lampara De 2 tubos fluorescentes	Und.	25
68	Lampara De 4 tubos fluorescentes	Und.	20
69	Lampara De 3 tubos fluorescentes	Und.	20
70	Tight-rap #10	Und.	50
71	Pintura Blanco 00, Acrilico	Gl	100
72	Pintura Azul Turquesa 49, Acrilica	Gl	200
73	Pintura Rojo Positivo95, Acrilica	Gl	75
74	Pintura Esmalte mantenimiento negro	Gl	10
75	Pintura Esmalte marron 44, mate	Gl	10
76	Pintura Blanco de hueso semi-gloss	Gl	45
77	Impermeabilizante acrilico	Cubo	20
78	Portarolo para pintar	Und.	5
79	Mota antigota	Und.	45
80	Brocha de 1 1/2"	Und.	25
81	Brocha de 3"	Und.	37
82	Rolo	Und.	50
83	Plancha de yeso usg 4x8x1/2 Ligera	Und.	85
84	Perfil CGM 2-1/2x10	Und.	85
85	Travesal CGM 2-1/2x10	Und.	43
86	Sella Tape Nat Gyp 250' 20/CTN	Und.	4
87	Masilla Easy Finish Ready Mix	Und.	11
88	Tornillo P/Est #7-7/16 PTA fina	Und.	2
89	Tornillo P/Plancha #6x1-1/2 PTA Fina (Lb)	Und.	10
90	Pin 1 con arandela	Und.	166
91	Fulminante verde cal. 22 Americano	Und.	166
92	Escalera de 3 peldaños	Und.	25
93	Escalera de 4 peldaños	Und.	25
94	Candado Grande 50mm	Und.	50
95	Candado pequeño tanque de basura	Und.	60
96	Pie de cadena gal. 5mm (3/16) para asegurar tanque	PL	123
97	Tanque de basura	Und.	30
98	Tinaco 265 gls	Und.	5
99	Extintor 05 Libras (Extintor ABC (05 Lib.) con dispensador) (vencido diciembre, 2021)	Und.	50
100	Extintor 10 Libras	Und.	60
101	Bandeja Ranurada Reforzada de Metal para Anaquel 15" x 45"	Und.	150
102	Bandeja Ranurada Reforzada de Metal para Anaquel 15" x 39"	Und.	150
103	Angular metal ranurado para tramo 8' (96 pulgadas)	Und.	150
104	Regatones para patas de anaqueles	Und.	150
105	Adaptador Hembra	Und.	10
106	Valvula Chek	Und.	10
107	Adapatador Macho	Und.	10
108	T 3/4	Und.	10
109	Coplyn	Und.	10
110	Tubo de 3/4" PVC Presion	Und.	10
111	Flotas	Und.	10
112	yee pvc 4" x 2"	Und.	5
113	yee pvc 3"	Und.	5
114	yee pvc 3 "x 2"	Und.	5
115	yee pvc 2"	Und.	5
116	tubo pvc 4" x 19' SDR 41	Und.	3
117	tubo pvc 3/4" x 19' Presion PVC	Und.	3
118	tubo pvc 3" x 19' SDR 41	Und.	3
119	tubo pvc 1/2" x 19' Presion	Und.	3
120	tubo pvc 1" x 19' presion	Und.	3
121	Acabado Poliuretano blanco 30 G	Gl	100
122	Disolvente lento para poliuretano	Gl	100
123	Endurecedor Poliuretano (Secante)	Gl	70
124	Fondo poliuretano Blanco (Relleno )	Gl	100
125	Refuerzo L de 2"	Und.	100
126	Resvaladores de 1"	Und.	100
127	Pivot	Und.	100
128	Lija #100	Und.	50
129	Lija #80	Und.	50
130	Lija #240	Und.	100
131	Tornillos Diablitos 2 x 6	Und.	2,000
132	Bisagra de Piano con tornillos incluidos	Und.	50

2. Tratar cualquier otro asunto de interés que el comité encuentre pertinente.

**El Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley Número 449-06, su Reglamento de Aplicación Número 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley Número 449-06 y su Reglamento de Aplicación Número 543-12.

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimientos administrativos.

**VISTA:** La Ley No. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley número 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto número 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto número 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Plan Anual de Compras del año 2021, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

**VISTA:** La comunicación marcada con el número MAF-SC-2021-0008, de fecha ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Elvis López**, Encargado de la División de Mejoras y Acondicionamiento Físico, dirigida al **Ing. Oscar Alberto Rijo Santana**, quien era Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, en la cual solicita el Suministro de Materiales correspondiente a tres (3) meses que serán utilizados para el Mantenimiento de las Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional y pintura para Counter.

**VISTA:** La comunicación de Ref. DPCC-SAF-2021-0075, realizada por el Ing. Miguel Ramón Iñiguez González, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones en fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil veintiuno (2021), dirigida a la **Licda. Jesuscita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero, vía la **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativa Financiera, en el cual solicita el certificado de apropiación presupuestaria de los fondos para los insumos habilitación y mantenimiento de las farmacias del Pueblo, por un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS**

**CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RDS\$3,444,450.68).**

**VISTO:** El Certificado de Apropiación presupuestaria de Ref. EG1618945503318c7oc5, de fecha veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2021), para la compra de insumos para habilitación, mantenimiento y construcción de Farmacias del Pueblo, por un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RDS\$3,444,450.68).**

**VISTA:** La comunicación número DCC-SAI-2021-0033, de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el Ing. Miguel Ramón Iñiguez González, Encargado de Compras y Contrataciones, donde solicita la aprobación para da inicio al proceso de compras para el Suministro de Materiales para el mantenimiento de las farmacias del pueblo a Nivel Nacional dirigido a Mipymes.

**VISTA:** El acta de inicio número 2021-0204, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), contentivo al inicio del proceso **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0014**, para el Suministro de Materiales para las Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de referencia **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0014**, para la adquisición Suministros para el Mantenimiento de las Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional, Dirigido a Mipymes.

**VISTA:** La convocatoria a participar en el proceso Comparación de Precios dirigido a Mipymes, de referencia **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0014**, de fecha tres (03) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), para la adquisición Suministros para el Mantenimiento de las Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional, Dirigido a Mipymes.

**VISTO:** El cronograma del proceso de Comparación de Precios **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0014**, para el para la adquisición Suministros para el Mantenimiento de las Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional, Dirigido a Mipymes

**VISTO:** La participación de la empresa **GRUPO VERTICAL, S.R.L.**, para el proceso de referencia **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0014**, para la adquisición Suministros para el Mantenimiento de las Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional, Dirigido a Mipymes, depositando el Sobre A y el Sobre B.

**VISTO:** El informe técnico definitivo y las evaluaciones de las muestras, de fecha quince (15) de septiembre del año 2021, mediante el cual hace constar los resultados de homologación realizada a los documentos técnicos y a las muestras presentados por la empresa **GRUPO VERTICAL, S.R.L.**, de referencia **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0014**, instrumentada por los señores Rudy Alberto Melo Beltré y Carlos Antonio Arias Hernández, ambos Supervisores del Departamento de Mantenimiento, de la División de Mejoras y Acondicionamiento Físico.

**VISTO:** El informe Legal definitivo, de fecha quince (15) de septiembre del año 2021, mediante los cuales hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos presentados por la empresa: **GRUPO VERTICAL, S.R.L.**, instrumentado por la Licda. Ana Valdez, abogada de la Dirección Jurídica.

**VISTO:** El oficio número MAF-2021-0315, de fecha dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), del Encargado del al División de Mejoras y Acondicionamiento Físico, Ing. Elvis Lopez, contentivo del informe del proceso **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0014**, para el para la adquisición Suministros para el Mantenimiento de las Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional, Dirigido a Mipymes.

**VISTA:** La notificación de fecha veintiuno (21) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), mediante la cual a Dirección Jurídica y la unidad operativa de Compras y Contrataciones de Promese/Cal, informa a la entidad **GRUPO VERTICAL, S.R.L.**, que ha quedado habilitada para la apertura y lectura del “Sobre B”, realizada en fecha veintidós (22) de septiembre del dos mil veintiuno (2021) de manera virtual, por cumplir con todos requisitos exigidos.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **GRUPO VERTICAL, S.R.L.**, resultó conforme en la evaluación de la oferta técnica y legal realizada por los peritos designados al efecto, por lo que se procedía a leer la oferta económica del participante.

**VISTO:** El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas Económicas, Sobre “B”, de fecha veintidós (22) de septiembre del año 2021.

**VISTA:** La cotización de la empresa **GRUPO VERTICAL, S.R.L.**, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), por un valor total de un millón setecientos cuatro mil novecientos noventa y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,704,993.00), con Itbis incluido.

**VISTA:** La Fianza número 3162 de fecha trece (13 de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta depositada por la empresa, **GRUPO VERTICAL, S.R.L.**, emitida por la entidad Atrio Seguros, correspondiente a la seriedad de oferta.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **GRUPO VERTICAL, S.R.L.**, resultó no conforme para la lectura de los items, 6, 7, 47, 94, por no presentar muestras de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que en el proceso de la especie fue convocado para adquirir 132 items y el único oferente que participo fue la empresa **GRUPO VERTICAL, S.R.L.**, y el mismo optó por no participar por todos los renglones del proceso.

**CONSIDERANDO:** A que el precio ofertado por la empresa **GRUPO VERTICAL, S.R.L.**, al hacer el cálculo del itbis, presenta una variación en este, en varios los items de la oferta presentada por dicha empresa, este comité de compras y contrataciones, haciendo referencia al **ARTÍCULO 92**, La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 el cual establece que para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido. b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. ha decidido corregir el monto total de los ítems referidos.

**CONSIDERANDO:** Que varios renglones en su cotización presentan montos incorrectos ya que el oferente redondeo el precio unitario versus el precio total, por lo tanto basado el en Artículo 92, literal a) si existe una discrepancia entre la cantidad

**CONSIDERANDO:** En ese sentido, y habiendo renglones del proceso de referencia **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0014**, que no han sido ofertados por ningún oferente, este Comité de Compras y Contrataciones, declara los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 75, 77, 78, 80, 86, 88, 89, 95, 96, 98, 101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119,

120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 132 desierto, por no haber sido ofertados y además los ítems, 6, 7, 47, 94, por no presentar las muestras, tal como se hará constar en la parte dispositiva.

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece en su Artículo 93 lo siguiente: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos...”*

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley Número 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

**CONSIDERANDO:** Que en el proceso de la especie, existen unos ítems que serán adjudicados por el único oferente participante la entidad **GRUPO VERTICAL, S.R.L.**, que han aumentado el costo con relación a compras pasadas.

**CONSIDERANDO:** Que la pandemia del Covid-19, ha impactado todas las economías a nivel mundial, teniendo un aumento significativo la materia prima y por ende un alza en los precios.

**CONSIDERANDO:** Dicho lo anterior y teniendo entidad **PROMESE/CAL**, la necesidad de adquirir los ítems que han sido lanzados en el presente proceso, este Comité de Compras y Contrataciones acoge el reporte de lugares ocupados de los renglones licitados.

**Por lo antes expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:**

**PRIMERO: ADJUDICAR**, a la empresa, **GRUPO VERTICAL, S.R.L.**, lo descrito a continuación:

Nombre: Grupo Vertical, SRL

No ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final	Total general x la cantidad RD\$
12	Lámpara de pared tipo Kapcher	Unidad	25	\$ 508.47	\$ 91.52	\$ 599.99	\$ 14,999.75
13	Bombillo Para lámpara tipo secador de 65W	Unidad	80	\$ 444.92	\$ 80.09	\$ 525.01	\$ 42,000.80
14	Breaker General de 20 Amp. Fino	Unidad	25	\$ 355.93	\$ 64.07	\$ 420.00	\$ 10,500.00
15	Breaker General de 30 Amp. Fino	Unidad	25	\$ 355.93	\$ 64.07	\$ 420.00	\$ 10,500.00
16	Breaker General de 40 Amp. Fino	Unidad	25	\$ 355.93	\$ 64.07	\$ 420.00	\$ 10,500.00
17	Breaker de 15 amp grueso	Unidad	25	\$ 355.93	\$ 64.07	\$ 420.00	\$ 10,500.00

18	Breaker de 20 amp grueso	Unidad	25	\$ 355.93	\$ 64.07	\$ 420.00	\$ 10,500.00
19	Breaker de 30 amp grueso	Unidad	25	\$ 355.93	\$ 64.07	\$ 420.00	\$ 10,500.00
24	Tape negro 3M	Unidad	50	\$ 207.63	\$ 37.37	\$ 245.00	\$ 12,250.00
34	Pies de cable # 12 Negro	Pie	500	\$ 12.71	\$ 2.29	\$ 15.00	\$ 7,500.00
35	Pies de cable # 12 Blanco	Pie	1000	\$ 12.71	\$ 2.29	\$ 15.00	\$ 15,000.00
36	Pies de cable # 12 Rojo	Pie	1000	\$ 12.71	\$ 2.29	\$ 15.00	\$ 15,000.00
37	Pies de cable # 10 Negro	Pie	500	\$ 21.19	\$ 3.81	\$ 25.00	\$ 12,500.00
38	Pies de cable # 10 Blanco	Pie	500	\$ 21.19	\$ 3.81	\$ 25.00	\$ 12,500.00
39	Pies de cable # 12 Verde	Pie	500	\$ 12.71	\$ 2.29	\$ 15.00	\$ 7,500.00
40	Pies de cable # 8 Blanco	Pie	500	\$ 38.14	\$ 6.87	\$ 45.01	\$ 22,505.00
41	Pies de cable # 8 Rojo	Pie	500	\$ 38.14	\$ 6.87	\$ 45.01	\$ 22,505.00
42	Pies de cable # 8 Negro	Pie	500	\$ 38.14	\$ 6.87	\$ 45.01	\$ 22,505.00
43	Pies de cable de goma #10 de 2 hilos	Pie	500	\$ 59.32	\$ 10.68	\$ 70.00	\$ 35,000.00
52	Cerradura para puertas enrollables	Unidad	50	\$ 677.97	\$ 122.03	\$ 800.00	\$ 40,000.00
57	Brazos Hidráulicos	Unidad	50	\$ 1,144.07	\$ 205.93	\$ 1,350.00	\$ 67,500.00
61	Cemento PVC de 16 oz	Unidad	36	\$ 381.36	\$ 68.64	\$ 450.00	\$ 16,200.00
71	Pintura Blanco 00, Acrílico	GL	100	\$ 762.71	\$ 137.29	\$ 900.00	\$ 90,000.00
72	Pintura Azul Turquesa 49, Acrílica	GL	200	\$ 762.71	\$ 137.29	\$ 900.00	\$ 180,000.00
73	Pintura Rojo Positivo, 95 Acrílica	GL	50	\$ 762.71	\$ 137.29	\$ 900.00	\$ 45,000.00
74	Pintura Esmalte mantenimiento negro	GL	50	\$ 1,266.95	\$ 228.05	\$ 1,495.00	\$ 74,750.00
76	Pintura blanco de hueso Semi-Gloss	GL	20	\$ 1,216.10	\$ 218.90	\$ 1,435.00	\$ 28,700.00
79	Mota antigota	Unidad	45	\$ 127.12	\$ 22.88	\$ 150.00	\$ 6,750.00
81	Brocha de 3"	Unidad	37	\$ 93.22	\$ 16.78	\$ 110.00	\$ 4,070.00
82	Rolo	Unidad	50	\$ 152.54	\$ 27.46	\$ 180.00	\$ 9,000.00
83	Plancha de yeso usg 4x8x1/2 Ligera	Unidad	85	\$ 610.17	\$ 109.83	\$ 720.00	\$ 61,200.00
84	Perfil CGM 2-1/2x10	Unidad	85	\$ 220.34	\$ 39.66	\$ 260.00	\$ 22,100.00
85	Travesal CGM 2-1/2x10	Unidad	42	\$ 165.25	\$ 29.75	\$ 195.00	\$ 8,190.00
87	Masilla Easy Finish Ready Mix	Unidad	11	\$ 1,177.97	\$ 212.03	\$ 1,390.00	\$ 15,290.00
90	Pin 1 con arandela	Unidad	166	\$ 5.08	\$ 0.91	\$ 5.99	\$ 994.34
91	Fulminante verde cal. 22 Americano	Unidad	166	\$ 3.81	\$ 0.69	\$ 4.50	\$ 747.00
92	Escalera de 3 peldaños	Unidad	25	\$ 2,423.73	\$ 436.27	\$ 2,860.00	\$ 71,500.00
93	Escalera de 4 peldaños	Unidad	25	\$ 2,754.24	\$ 495.76	\$ 3,250.00	\$ 81,250.00
97	Tanque de basura	Unidad	30	\$ 1,016.95	\$ 183.05	\$ 1,200.00	\$ 36,000.00
99	Extintor 05 Libras (Extintor ABC (05 Lib.) con dispensador) (vencido diciembre, 2021)	Unidad	50	\$ 550.85	\$ 99.15	\$ 650.00	\$ 32,500.00
100	Extintor 10 Libras	Unidad	60	\$ 1,144.07	\$ 205.93	\$ 1,350.00	\$ 81,000.00
102	Bandeja Ranurada Reforzada de Metal para Anaquel 15" x 39"	Unidad	150	\$ 1,016.95	\$ 183.05	\$ 1,200.00	\$ 180,000.00
103	Angular metal ranurado para tramo 8' (96 pulgadas)	Unidad	150	\$ 677.97	\$ 122.03	\$ 800.00	\$ 120,000.00
128	Lija #100	Unidad	50	\$ 29.66	\$ 5.34	\$ 35.00	\$ 1,750.00
129	Lija #80	Unidad	50	\$ 29.66	\$ 5.34	\$ 35.00	\$ 1,750.00
130	Lija #240	Unidad	100	\$ 38.14	\$ 6.87	\$ 45.01	\$ 4,501.00

\$ 1,585,507.89



Para un monto total adjudicado de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 89/100 (RDS\$1,585,507.89)**.

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

**SEGUNDO: DECLARA, DESIERTO** los ítems, 6, 7, 47, 94, ya que el oferente **GRUPO VERTICAL, S.R.L.**, no presentó muestras de los mismos, tal como estaba estipulado en el pliego de condiciones.

**TERCERO: DECLARA, DESIERTO** los ítems, 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 75, 77, 78, 80, 86, 88, 89, 95, 96, 98, 101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 132, ya que ningún oferente presentó oferta a los mismos.

**CUARTO: INSTRUIR**, al Departamento de Compras y Contrataciones, para que proceda mediante un proceso de compras a la adquisición de los renglones declarados desiertos, acogiéndose a lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**QUINTO: ORDENA**, la notificación de resultados del siguiente proceso de Comparación de Precios de Ref: **PROMESECAL-CCC-CP-2021-0014**, para el Suministro de Materiales para el Mantenimiento de las Farmacias del Pueblo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones sobre Bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12.

Siendo la diez y treinta horas de la mañana (10:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



**Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**  
Director General y Presidente del Comité.



**Licda. Georgina Victoriano Moreno**  
Directora Administrativa Financiera  
y Miembro



**Lic. Paul José Maldonado Bueno**  
Director Jurídico, Asesor Legal y Miembro

**Lic. Sergio Mauricio Sánchez**  
Director de Planificación y Desarrollo  
y Miembro

CCC/PM/AV.